



Municipalidad Provincial de
Yauli La Oroya

Mejorando tu Calidad de Vida



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 163-2019-MPYLO/ALC

La Oroya, 26 de Julio del 2019.

VISTO:



El Informe Técnico N° 006-2019-MPYLO/GR, de fecha 25 de Julio del 2019, emitido por la Gerencia de Rentas y el Informe N° 110-2019-MPYLO/GM, de fecha 25 de Julio del 2019, emitido por la Gerencia Municipal sobre cumplimiento de Actividad 1 de la meta 2: **“Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial”** del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (en adelante meta 2) y;

CONSIDERANDO:



Que, la municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad.

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019.



Que, en la meta 2 del referido Programa contempla como parte de la Actividad 1, la emisión de una Resolución de Alcaldía, en donde se consigne la información del impuesto predial según el formato de la Guía para el cumplimiento de la meta.

Que, los artículos 20 y 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establecen que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.



Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N° 296-2018-EF, así como en la información de los registros y archivos de esta municipalidad.


SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: INFORMAR al Ministerio de Economía y Finanzas los datos solicitados en la Actividad 1 de la meta 2 **“Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial”** del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, según el siguiente detalle:

Año	Concepto	Monto (S/)
2018	Emisión inicial total por concepto de impuesto predial del año 2018	2 386 579.20
	Recaudación corriente total por concepto de impuesto predial del año 2018 (1)	214 911.83
2019	Emisión inicial total por concepto de impuesto predial del año 2019	700 482.48
	Recaudación corriente total por concepto de impuesto predial del año 2019 (2)	155 446.23

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Rentas, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Saturnino Mc Gerson Camargo Zavala
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA